"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 – 2024 – MDC / A

Catacaos, 05 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:

El Informe Nº125-2024-MDC-GDS-SGECDYR, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe Nº 279-2024-MDC-GDS, de fecha 05 de julio del 2024 emitido por la Gerente de Desarrollo Social, el proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 05 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 30305 Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales "gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico';

Que, la conmemoración del "Día del Maestro cada 06 de julio, se encuentra establecida en el Calendario Cívico Nacional, en honor y reconocimiento a todos los profesores, dentro de los distintos niveles educativos, que cumplen con la importante labor de formar a las nuevas generaciones.

Que, en mérito a lo señalado, la Municipalidad Distrital de Catacaos, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación al PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE CATACAOS, con más años de Trayectoria Magisterial por su loable accionar, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito y el país.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de julio del 2024, inserto en el Informe Nº 125- 2024-MDC-GDS-SGECDyR; de fecha 04 de julio del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación, el gerente municipal dispone se emitas los actos resolutivos en reconocimientos a los maestros mayor tiempo de servicio educativo,

Que mediante Informe Nº279-2024-MDC-GDS de fecha 05 de julio del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, solicita se emita Acto Resolutivo de reconocimiento a la labor de los docentes con mayor tiempo de servicio educativo,

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de julio del 2024, inserto en el Informe Nº 125-2024-MDC-GDS-SGECDyR, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutivo de Reconocimiento,

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su abnegada labor a la docente **LUCILA MENA SULLON, de la I.E. JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS**, con motivo de conmemorarse el "DÍA DEL MAESTRO" y por cumplir **42 años de servicios** en beneficio de la educación del Distrito de Catacaos: en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el portal institucional de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE